

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****16482** PREMIER PROCAM, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de febrero de 2009, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad PREMIER PROCAM, S.A., celebrada con el carácter de universal, acordó por unanimidad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de 1.624.000 euros, en la cantidad de 1.503.824 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cuantía de 926 euros, quedando en lo sucesivo fijado el capital social de la Sociedad en la cifra de 120.176 euros dividido en 1.624 acciones de 74 euros de valor nominal cada una de ellas.

En virtud del artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la misma, al ser la única finalidad de la reducción del capital social el reestablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas.

Madrid, 27 de febrero de 2009.- Doña Cristina Puig Carrasco, Secretaria no Consejero del Consejo de Administración de PREMIER PROCAM, S.A.

ID: A090039975-1